



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0141-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 08 de Agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorándum N°024-2024-A-MDC/Q, de fecha 08 de agosto del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura de Alcaldía a la señora Regidora Sonia Huillca Quispe, por viaje en comisión de servicios a la Provincia de Quispicanchi, por el día 12 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día lunes 12 de agosto del 2024, a la señora Regidora Sonia Huillca Quispe por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la Provincia de Quispicanchi, con la finalidad de entrevistarse con el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi C. Dent. Yamil

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Castillo Cusihualpa, respecto al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA I.E. N°501292, I.E. N° 50928 DE CENTROS POBLADOS DE LIMONCHAYOC, SAN MIGUEL DISTRITO DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" para su evaluación y cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial, conforme consta en el Acta del Segundo Taller del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2026 de la Municipalidad de Quispicanchi; así mismo se apersonara a la UGEL de la Provincia de Quispicanchi para realizar consulta referente a PRONOEIS y otros en temas de educación; por lo que es pertinente encargar las funciones políticas a la señora Regidora antes mencionado y por el día antes indicado.



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Sonia Huilca Quispe** por el día lunes 12 de agosto del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Regidora encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"